

QUILLOTA, 27 de Enero de 2023

EXENTO Nº: 1237 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.470 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de plazo fijo de 27 de octubre del 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 2423 de 24.11.2022 el **JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2820 de 19.12.2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
JAVIERA VÉRONICA OLIVARES TAPIA
18.582.151-K
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE PARVULOS
JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAISO
27/10/2022 HASTA 31/12/2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
JUNJI**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)